

de gravamen según el Reglamento del I.R.P.F. (Orden Ministerial de 22 de febrero de 2001). Serán financiados mediante la presentación de la correspondiente factura o documento acreditativo y su respectivo justificante de pago.

f) Servicios externos de empresas o particulares: Mediante la correspondiente factura o documento acreditativo y su respectivo justificante de pago, y siempre que se demuestre que es un servicio que la entidad no puede realizar.

Cuando el importe del gasto financiable supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos objeto de la ayuda, no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

La elección entre las ofertas presentadas que deberá aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la ayuda, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

g) Gastos de publicidad: Serán financiados mediante la correspondiente factura o documento acreditativo, y su respectivo justificante de pago. Deberá facilitarse a la Fundación Biodiversidad un ejemplar de todo el material generado para la publicidad de la actividad.

h) Gastos de garantía bancaria exigidos por la Fundación Biodiversidad: Serán financiados mediante el correspondiente documento acreditativo y su respectivo justificante de pago.

Pagos en metálico: Sólo se admitirán las facturas legales emitidas con fecha posterior a la presentación de la solicitud y por importe inferior a 3.000 € por proveedor, acompañadas del correspondiente recibo de pago con firma, fecha, N.I.F. y sello del proveedor. Si el recibo de la factura se emite en el mismo documento, aparecerá el «recibí» o «pagado» con firma legible, indicando la persona que firma y sello del proveedor.

j) Pagos a través de entidad financiera: las facturas de importe superior a 3.000 € por proveedor deberán abonarse necesariamente a través de entidad financiera, adjuntando los justificantes de la transferencia o ingreso en cuenta, acompañados, en todo caso, del extracto bancario en el que se refleje dicha operación. No obstante, se admitirá, en caso de anticipos, un único pago no bancario por importe inferior a 3.000 € si se aporta un certificado del proveedor acreditando ese pago anticipado y, por el resto del importe de la factura, sus correspondientes justificantes y extractos bancarios.

3. No serán gastos financiados.

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, y los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

b) En ningún caso, se entenderá como gasto financiable la publicidad que se haga del proyecto dentro de la propia página web de la entidad beneficiaria.

16. Publicidad e información:

1. Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado, y en la web de la Fundación Biodiversidad.

2. La Fundación Biodiversidad facilitará a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos, información sobre las ayudas gestionadas por ella al objeto de formar una base de datos nacional.

17. Revocación y reintegro.

1. Procederá la revocación de la ayuda, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que fue concedida la ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión previstas en las presentes bases.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el apartado c) de la base undécima relativa a las obligaciones del beneficiario, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades objeto de la ayuda, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones impuestas por la Fundación Biodiversidad, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

2. La revocación de la ayuda llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas con la exigencia del correspondiente interés de demora (que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%) desde el momento del pago de las mismas.

3. La renuncia voluntaria a la ayuda concedida con posterioridad a la fecha de publicación de la resolución definitiva de ayuda, excepto las justificadas por causa de fuerza mayor demostrada, procederá al reintegro de las cantidades percibidas hasta ese momento con la exigencia del correspondiente interés de demora (que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%) desde el momento del pago de las mismas.

18. Criterios de minoración de ayudas.

1. La Fundación Biodiversidad podrá realizar minoraciones económicas cuando concurran, entre otras, alguna de las siguientes situaciones:

a) Técnica:

Incumplimiento total o parcial de alguna de las actividades del proyecto que fundamentaron la elección del proyecto.

Falta de consecución de alguno de los resultados o productos del proyecto o calidad inferior a la esperada en los mismos.

No facilitar las funciones de seguimiento y control del proyecto.

No presentar, o enviar fuera de plazo y forma, una documentación técnica suficiente para la justificación de la ayuda.

b) Publicidad:

Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado i) de la base duodécima, así como de las especificaciones que sobre publicidad se reflejen en la Convocatoria y en los anejos extraídos de las normas de funcionamiento interno de la Fundación Biodiversidad que acompañarán la aceptación de la ayuda.

Ausencia de logotipo de la Fundación Biodiversidad en cualquier lugar donde se realice la publicidad del proyecto.

Inclusión de logotipos o mención, en cualquier documento, de entidades no colaboradoras en el proyecto.

Colocación del logotipo de la Fundación Biodiversidad en un lugar no preferente o igual que otros logotipos de entidades cuya aportación al proyecto sea menor.

c) Autorización:

Modificación en la autoría de una obra sin autorización de la Fundación Biodiversidad.

Inclusión de colaboradores en el proyecto sin previa comunicación a la Fundación Biodiversidad.

Falta o modificación de alguna de las actuaciones que fundamentan la elección del proyecto sin previa autorización de la Fundación Biodiversidad.

d) Consideración incorrecta como organizadores, patrocinadores o colaboradores a entidades que cobran por sus servicios en el proyecto.

Si los gastos acreditados fueran de menor importe a los del presupuesto inicial con base al cual se concedió la ayuda, siempre y cuando se cumpla la finalidad para la cual fue otorgada, se procederá a la disminución proporcional de la ayuda concedida.

2. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

3. La Fundación Biodiversidad se reserva la facultad de realizar la minoración en la cuantía que crea oportuna, entre un 10 y un 80 por ciento sobre la ayuda otorgada, atendiendo a las circunstancias específicas de cada caso.

19. Modificación de la ayuda.—Podrá causar la modificación de la resolución de la ayuda.

1. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, no imputable a la entidad beneficiaria, que deberá comunicarse de forma fehaciente a la Fundación Biodiversidad.

2. La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos otorgados por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma actividad, que sumadas a las concedidas por la Fundación Biodiversidad superen el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—La Directora General, María Artola González.—66.332.

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Resolución de fecha 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Fundación Biodiversidad, por la que se anuncia la convocatoria pública de concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades medioambientales para el periodo 2006-2007

El Patronato de la Fundación Biodiversidad, aprobó en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2005 el Plan de Actuación para la realización de actividades medioambientales para el ejercicio 2006. Asimismo, el Patronato de la Fundación Biodiversidad aprobó en su reunión de la misma fecha las Bases Reguladoras que enmarcan esta convocatoria de ayudas.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Patronato de 22 de diciembre de 2004, elevado a público ante el Notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui el 11 de febrero de 2005, con el número 339 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas, dispongo la publicación de la convocatoria de ayudas para el periodo 2006-2007.

Las bases generales, así como el texto íntegro de la convocatoria y los formatos de los documentos de solicitud, pueden consultarse en la página web de la Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—La Directora General, María Artola González.—66.333.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de dos contratos de Dirección conjunta de las obras

Primero. Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

Segundo. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se detallan.

Tercero. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Cuarto.—Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se detallan.

Quinto.—Garantía provisional: 2 % del importe de licitación.

Sexto.—Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso así como el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las 9 horas y las 13 horas del los días laborables en las oficinas de:

- Entidad: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima.
- Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, primera planta.
- Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- Teléfono: 93 444 44 44.
- Fax: 93 444 44 88.

Séptima.—Requisitos específicos del licitador.

- ...
- Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia y financiera y técnica o profesional previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que figuran en el pliego de bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

Octava.—Presentación de ofertas.

- Fecha límite: 7 de febrero de 2006, a las 13:00 horas.
- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
- No se admitirán ofertas variantes. También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases.

Novena.—Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10,20 horas del día 17 de febrero de 2006.

Undécima.—Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Duodécima.—Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 16 de diciembre de 2005.

Decimotercera.—La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—CAP de Contractació, Eugenia Tudela Edo.—65.377.

Anexo

Objeto: Dirección conjunta de las obras: «Nueva estación de la L5 de FMB entre Collblanc y Pubilla Cases. Clave: TM-02405», y «Nuevo vestíbulo, estación Can Vidalet de la L5 de FMB. Clave: TM-03470».

Lugar de ejecución: Barcelonès.

Plazo de ejecución: 23 meses.

Presupuesto: 1.104.088,00 euros, IVA del 16 % incluido.

Objeto: Dirección conjunta de las obras: «Interconexión de las subcentrales de Olesa, Martorell y Monistrol de los FGC. Clave: TF-03571», «Superestructura de vía y catenaria del desdoblamiento de vía entre la estación de Martorell Enllaç y Olesa de los FGC. Clave: TF-99460.2», «Señalización y enclave del desdoblamiento de vía entre la estación de Martorell Enllaç y Olesa de Montserrat de los FGC. Clave: TF-99460.3A», «Desdoblamiento de vía entre la estación de Martorell Enllaç y Olesa de Montserrat de la línea Catalans de los FGC. Cierre de la estación de Abrera. Clave: TF-99460.5», y «Desdoblamiento Martorell-Olesa de los FGC. Paso a diferente nivel al barrio de Sant Hilari de Abrera. Clave: TF-99460.6».

Lugar de ejecución: Bages, Baix Llobregat.

Plazo de ejecución: 23 meses.

Presupuesto: 1.244.100,00 euros, IVA del 16 % incluido.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

Anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de Andalucía, S. A. (GIASA) por el que se licita concurso de asistencia técnica a la dirección de obra para varias actuaciones en la provincia de Huelva

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: C-AA0036/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección Obra para varias actuaciones en la provincia de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doseientos setenta mil seiscientos sesenta y ocho euros con doce céntimos (270.668,12), I.V.A. incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, primera planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00 Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas del día 16 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, primera planta, (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, primera planta (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: C-AA0036/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 23 de diciembre de 2005.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Norez Escobar.—66.339.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida don Alfonso Casasola Tobia, Notario que fue de Friol (Colegio de Galicia) Berlanga y Jarandilla (Colegio de Extremadura), Tarifa (Colegio de Sevilla), Guadix y Málaga (Colegio de Granada), se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra

tal fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 7 de noviembre de 2005.—El Decano, Andrés Tortosa Muñoz.—65.618.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID IFEMA

Solicitud de ofertas para la contratación de las obras de renovación de las cubiertas de los pabellones 3, 4, 5, 7 y 8 del Recinto Ferial Juan Carlos I. Exp.—06/044. 2000003905

- Entidad contratante: IFEMA - Feria de Madrid.
- Presupuesto tipo de contratación: 11.122.878,09 euros, IVA incluido.
- Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de contratación.
- Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 9, Categoría f.

5. Obtención de información: Dirección de Compras, despacho 307. Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.

6. Retirada de documentación: Servicio de copistería en Avda. de América, 22, 28028 Madrid. Teléfono: 91 355 56 23. Fax: 91 356 54 94.

7. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 20 de febrero de 2006.

8. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª planta, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

9. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 2 de marzo de 2006, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).

10. Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines, serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—66.866.

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A.

Hace pública convocatoria para la adjudicación de un contrato de Servicio de transporte complementario al transporte propio de recogida ordinaria y selectiva de subproductos ganaderos en las provincias de Zaragoza y Huesca y las zonas de paso hasta la entrega en las industrias de transformación. Nuestra referencia: 310-11

Forma y procedimiento de adjudicación: concurso abierto.

Presupuesto máximo de licitación: Lote 1: Recogida ordinaria. 1.000.000 Kilogramo a 0,10 euros / Kilogramo IVA Incluido. Lote 2: Recogida selectiva. 700 piezas a 100 Euros / animal recogido IVA incluido.

Plazo de ejecución: 01 de marzo de 2006 - 01 de marzo de 2007.

Garantía provisional: Lote 1: 2.000 euros y Lote 2: 1.400 euros.

Presentación de proposiciones e información: Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 2006. En las oficinas de «Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, Sociedad Anónima», Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1 «Edificio Trovador» 5.ª Planta 50.002 - Zaragoza. Teléfono: 976.30.22.68. Fax: 976.21.42.40.

Apertura de Plicas: En acto público a las doce horas del día 22 de febrero de 2006 en Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1 «Edificio Trovador» 5.ª Planta 50.002 - Zaragoza. Salón de Actos.

Obtención de documentación: en «Arrodo, Sociedad Limitada», Paseo Independencia 24-26, Centro Comercial Independencia, local 78, 50004 - Zaragoza. Teléfono: 976 21 92 57.